

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió los anteriores memoriales donde el apoderado demandante allegó el certificado de tradición del vehículo de placas No.NFC81D, sin informar en qué lugar circula dicho bien.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 25 de octubre de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Requiriendo
Clase De Proceso	: Ejecutivo Con Garantía Prendario
Demandante	: Progressa Entidad Cooperativa De Ahorro Y Crédito
Demandado	: Martha Liliana Ariza Sánchez Yhirman Andrés Morales Marín
Radicado	: 2016-00493-00

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia secretarial que antecede y si bien, el apoderado de la parte demandante aportó el certificado de tradición del vehículo de placas No.NFC81D, el mismo no dio cumplimiento en su totalidad a lo dispuesto en los autos del 21 de septiembre y 10 de octubre de 2022, donde se le requirió para que, informará en qué lugar circulaba dicho bien, información que se requiere para determinar la autoridad encargada de llevar a cabo el secuestro.

Conforme a lo anterior, se requiere nuevamente a la parte demandante para que informe en qué lugar circula el vehículo de placas No.NFC81D

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.191** DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24d1d21edd35438c091b925a796da162268eb096b98ff847f344391da54602da**

Documento generado en 24/10/2022 12:43:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>